



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**



25042032014258937

22/Octubre/2014

Hoja 1 de 1

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

La Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria en: Ojinaga

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 21, 23, 24, 25, 26, 44 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y de conformidad con el artículo octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, el artículo 49 fracciones I, II, VI, XVI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el DOF el 1 de julio de 2001, y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

CERTIFICA

Que se realizó la inspección a los animales o productos que se citan, determinando que reúnen las condiciones Zoosanitarias requeridas para su importación.

IMPORTADOR

Nombre o Razón Social:
INTER MEATS SA DE CV

RFC: IME080619P86

Domicilio: AVENIDA UNIVERSIDAD, Núm. Ext. 602, Núm. Int. 19, Col. UNIDAD GANADERA

C.P. : 20130

Estado: AGUASCALIENTES

Municipio: AGUASCALIENTES

EXPORTADOR

Nombre o Razón Social:

Domicilio: [REDACTED] *2

No. Guía:

Consecutivo	Fracción	Descripción de la mercancía	Tipo de Requisito	Requisito	País Origen	País Procedencia	Certificado	Cantidad	UMT	Planta
1	01012903	EQUINOS PARA SACRIFICIO	Número de combinación	012-10-427-USA-USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	T1584012	30	Cabeza	

MOVILIZACIÓN INTERNA HASTA SU DESTINO FINAL

Destinatario: EMPACADORA DE CARNES UNIDAD GANADERA PLANTA TIF E20

Domicilio: AVENIDA UNIVERSIDAD, Núm. Ext. 602, Núm. Int. 19,

C.P.: 20130

Tel.:

Estado: AGUASCALIENTES

Municipio: AGUASCALIENTES

Primer Punto de Verificación Federal: REGIÓN NORTE, SANTA CLARA, DGO.

Medio de Transporte: Terrestre

Transportista: [REDACTED] *3

Identificación: 397-WL6

Flejes Número:

VIGENCIA: 8 días naturales a partir de la fecha de su expedición

*5

**CERTIFICA
EDITH ESTALA GALLEGOS**

Cadena Original. Información del documento oficial que presenta que declara:

[150220050012014420300365][22/10/2014]11:45:03[IME080619P86][INTER MEATS SA DE CV [REDACTED] EDITH[ESTALA][GALLEGOS][Aceptado]]

Sello Digital del Autorizador del Documento Oficial:

jCBIJqEyQ5gTELMDq0Ncdj33FNV7DziTBi85vgwBZVj0dtFR8RoR2N8B9pRYUgij6/alfitJEnIX
9sr6MnrV8q1p1PM7Y/RF2YGT+qjAVG/Da80AF1AwGd8PhXGVloqGfrkTOAcxbobmJ67MIXr9 rXH7CMEILR8qgR/hqk8=



“Se elimina el *1 Nombre del Exportador, *2 Domicilio del Exportador, *3 Nombre del transportista, *4 RFC del Servidor Público, *5 QR (contiene Nombre del Exportador), por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.”

Este documento ampara por una sola vez la importación y movilización hasta su destino final, únicamente de los productos especificados en este certificado, mismo que deberá ser presentado cada vez que sea requerido por el personal autorizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. La persona que resulte responsable por el uso indebido de este documento, será sancionado en lo relativo con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal.

Este documento no es válido sin la cadena original, sello digital de Autorizador y el sello bidimensional del Personal Oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria y/o si presenta tachaduras o enmendaduras.

Este documento tiene un costo de conformidad con el Artículo 86-A Fracción V de la Ley Federal de Derechos mismo que se actualizará conforme al mismo ordenamiento. Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar a la DGIF en la Ciudad de México, al teléfono 59051000 ext. 51008, 51009, 51019, 51142.

Hoja 1 de 1

Plaza: **180**
Sucursal: **1002**

R.F.C: IME080619P86

Denominación o razón social: INTER MEATS SA DE CV

Fecha y Hora de Pago: 21/10/2014 16:37 hrs.

Cuenta de cargo: [REDACTED] *1

No. de operación: 429412030093

Llave de Pago: A3FB6AB7A6

Total efectivamente pagado: \$ 1,882

Dependencia: **45 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad
Agroalimentaria**

Por los siguientes conceptos:

Derechos, Productos y AprovechamientosClave de Referencia del DPA **454000554**Cadena de la Dependencia **0003008250CEZI**

Importe 1,882

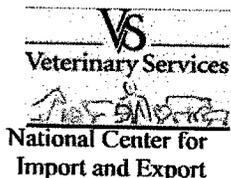
Cantidad Pagada 1,882

Cadena Original||10001=IME080619P86|10017=1882|20001=40012|20002=429412030093|40002=20141021|40
003=16:37|40008=A3FB6AB7A6|14704=1882|14708=1882|14720=1882|14733=454000554|1473
4=0003008250CEZI|30003=000001000007000163512||**Sello digital**||ly/MhSfpexxjLDW/F0iqOQmGatQioKIDJWjSIxLeQIJR98UackTrgnsyumDVe4vWwMa7ywscND/qQL
fS3kVpehLVdNfLDIWN9/1JM+T3kZYimQJe+KxLnOucPf2fc6VgsvFG/uK500G44eSljXFjC4GQ8meJZ7
2SNNFbyiFpwjo=||

*"Se elimina el *1 Número de Cuenta, por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."*

[Cerrar]

[Imprimir]



Health Certificate No. _____
 (Valid only if the USDA Veterinary Seal
 Appears over the Certificate Number)

**INTERNATIONAL HEALTH CERTIFICATE FOR SLAUGHTER HORSES EXPORTED
 FROM THE UNITED STATES OF AMERICA TO MEXICO
 CERTIFICADO INTERNACIONAL ZOOSANITARIO PARA EXPORTAR CABALLOS PARA
 SACRIFICIO DE LOS ESTADOS UNIDOS A MEXICO**

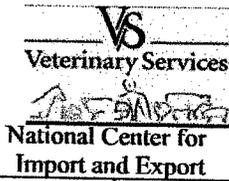
Note: Mexico will only accept this shipment if VS Form 10-13 and affidavit for residue are completed and presented at the border with this Health Certificate (HC). VS Form 10-13 must have HC number written in the right upper corner. Mexico will not accept sexually intact males and monorchid animals.

Nota: México aceptará este envío de caballos solamente si la forma VS FORM 10-13 y la declaración jurada están completadas y se presentan en la frontera con este Certificado Zoosanitario (CZ). El número de este CZ debe estar escrito en la parte superior derecha de la forma VS FORM 10-13. México no aceptará machos sin castrar ni monorchídeos.

“Se elimina el *1 Nombre del Exportador, *2 Domicilio del Exportador; por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.”

- Name and Address of Exporter: [REDACTED] *1
 Nombre y Dirección del Exportador: [REDACTED] *2
- Name and Address of Importer: INTERMEATS, S.A. DE CV.
 Nombre y Dirección del Importador: AV. UNIVERSIDAD #602-19 COL. UNIDAD GANADERA
 AQUASCALIENTES AGS C.P. 20130
- Identification of the animals to be exported / Identificación de los animales a ser exportados.

Microchip number / Número de microchip	Sex/Sexo	Approximate age/Edad aproximada	Microchip Number / Número de microchip	Sex / Sexo	Approximate age/ Edad aproximada
USJI9001 900032002421391	MARE	72MONTHS	USJI9002 900032002421392	MARE	60MONTHS
USJI9003 900032002421393	GELDING	48MONTHS	USJI9004 900032002421394	GELDING	36MONTHS
USJI9005 900032002421395	GELDING	48MONTHS	USJI9006 900032002421396	GELDING	60MONTHS
USJI9007 900032002421397	GELDING	72MONTHS	USJZ9008 900032002421398	GELDING	84MONTHS
USJI9009 900032002421399	GELDING	96MONTHS	USJI9010 900032002421400	GELDING	84MONTHS
USJI9011 900032002421401	GELDING	72MONTHS	USJI9012 900032002421402	GELDING	60MONTHS
USJI9013 900032002421403	GELDING	84MONTHS	USJI9014 900032002421404	GELDING	96MONTHS
USJI9015 900032002421405	GELDING	60MONTHS	USJI9016 900032002421406	GELDING	60MONTHS



Health Certificate No. _____
 (Valid only if the USDA Veterinary Seal
 Appears over the Certificate Number)

T 1584012

Microchip number / Número de <i>microchip</i>	Sex/Sexo	Approximate age/Edad Aproximada	Microchip Number / Número de <i>microchip</i>	Sex / Sexo	Approximate age/ Edad Aproximada
USJI9017 900032002421407	GELDING	48MONTHS	USJI9018 900032002421408	GELDING	36MONTHS
USJI9019 900032002421409	GELDING	48MONTHS	USJI9020 900032002421410	MARE	60MONTHS
USJI9021 900032002425091	MARE	72MONTHS	USJI9022 900032002425092	MARE	48MONTHS
USJI9023 900032002425093	GELDING	96MONTHS	USJI9024 900032002425094	MARE	72MONTHS
USJI9025 900032002425095	MARE	60MONTHS	USJI9026 900032002425096	MARE	48MONTHS
USJI9027 900032002425097	MARE	36MONTHS	USJI9028 900032002425098	MARE	48MONTHS
USJI9029 900032002425099	MARE	36MONTHS	USJI9030 900032002425100	GELDING	48MONTHS
TOTAL 30					

CERTIFICATION STATEMENTS / CERTIFICACIONES

1. Horses originate from the United States.

Mexico, Slaughter horse HC



Health Certificate No. _____
 (Valid only if the USDA Veterinary Seal
 Appears over the Certificate Number)

Los animales son originarios de Estados Unidos.

2. Within 30 days prior to exportation, the animals were inspected by an accredited veterinarian who did not find clinical signs of contagious or infectious diseases.

A la inspección efectuada por un veterinario oficial dentro de los 30 días previos a la exportación, los animales no presentaron signos de enfermedades infectocontagiosas.

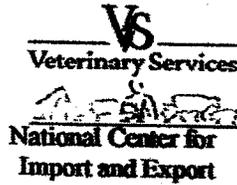
Inspection date / Fecha de inspección 10-17-2014

3. Prior to shipment the vehicles used to transport the animals to the border were cleaned and disinfected.

Los vehículos utilizados para el transporte de los animales a la frontera fueron sometidos a limpieza y desinfección antes del embarque.

4. During 90 days prior to exportation, the animals have not been on premises where contagious equine metritis was diagnosed, neither have they been in contact with infected animals, nor epidemiologically related to infected premises or animals.

Durante los 90 días previos a la exportación, los animales no han estado en explotaciones afectadas por la metritis equina contagiosa, ni han estado en contacto con animales afectados ni relacionados epidemiológicamente con instalaciones o animales infectados.



T 1584012

Health Certificate No. _____
(Valid only if the USDA Veterinary Seal
Appears over the Certificate Number)

(Delete as appropriate / *Remueva lo que no aplique*)

5. [The animals are free of ectoparasite and originated from areas not under quarantine for
Boophilus pp ticks.]
[*Los animales están libres de ectoparásitos y provienen de áreas no cuarentenadas por garrapatas
Boophilus spp.*]

Nancy Aronoff DVM #000293

NANCY Aronoff DVM

Name of Accredited Veterinarian
*Nombre del Médico Veterinario
Acreditado*

DEBRA TRUJILLO, DVM

Name of Endorsing Federal Veterinarian
*Nombre del Médico Veterinario
Federal que endosa.*

[Signature] 10/17/2014

Signature of Accredited Veterinarian and Date
*Firma del Médico Veterinario Acreditado
y Fecha*

[Signature] OCT 21 2014

Signature of Endorsing Federal Veterinarian
and Date
*Firma del Médico Veterinario que endosa
y Fecha*

(Valid only if the USDA Veterinary Seal appears over the signature of the Endorsing Federal
Veterinarian.) (*Válido Solamente si el sello veterinario del USDA está sobre la firma del Médico
Veterinario Federal.*)

**AFFIDAVIT
DECLARACION JURADA**

I (print) _____ *1 declare that horses
included in this shipment and accompanied by the health certificate number T 1584012 have
not been fed to or treated within the last one hundred and eighty days (180) prior to shipment with the
following compounds, plants or drugs.

*Por este medio declaro que los caballos en este embarque, acompañados por el certificado sanitario
número 4012 no han sido alimentados o tratados con ninguno de los siguientes compuestos, plantas o
medicamentos durante los ciento ochenta (180) días antes del embarque.*

1. *Aristolochia spp* and any other preparation derived of this plant, chloramphenicol,
chloroform, chlorpromazine, colchicine, dapsone, dimetridazole, metronidazole, nitrofurans
(including furazolidone), and ronidazol.

*Aristolochia sppy cualquier otra preparacion derivada de esta planta, cloranfenicol,
cloroformo, clorpromazina, colchicine, dapsona, demetridazole, metronidazol, nitrofurans
(inchuyendo furazolidona) y ronidazol.*

2. The following compounds were not used as growth promoters: zilpaterol,
clenbuterol, raptopamine and anabolic steroids.

*Los siguientes compuestos no se usaron como promotores del crecimiento: zilpaterol,
clenbuterol , raptopamine, asi como esteroides anabolicos.*

3. The following thirosthatics were not used: thiouracil, methyluracil
phenylthiouracil and propylthiouracil.

*Que no fueron empleados los siguientes tirostáticos: tiouracilo, metiluracilo, feniltiuracilo y
propiltiuracilo.*

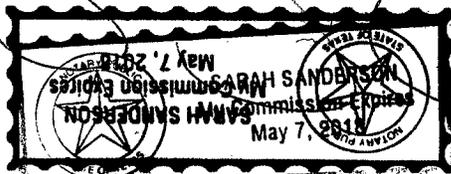
Date and Signature of exporter
Fecha y firma del exportador

*2
10-17-14

Date and signature of the Notary Public
Fecha y firma del Notario Publico

10-17-14

Mexico. Slaughter horse HC



*"Se elimina el *1 Nombre del Exportador, *2 Firma del Exportador; por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."*

**OWNER/SHIPPER CERTIFICATE
FITNESS TO TRAVEL TO A SLAUGHTER FACILITY**
(Please type or print in ink)

According to the Paperwork Reduction Act of 1995, no persons are required to respond to a collection of information unless it displays a valid OMB control number. The valid OMB control number for this information collection is 0579-0160. The time required to complete this information collection is estimated to average 5 min. per response, including the time for reviewing instructions, searching existing data sources, gathering and maintaining the data needed, and completing and reviewing the collection of information.

FORM APPROVED
OMB NO.
0579-0160

TIME HORSES LOADED ON CONVEYANCE	DATE	CITY AND STATE WHERE HORSES WERE LOADED ON CONVEYANCE WHITESBORO, TX
VEHICLE LICENSE NO. AND DRIVER'S NAME	NAME OF AUCTION/MARKET N/A T 1584012	
CONSIGNOR (OWNER/SHIPPER) NAME [REDACTED] *1	CONSIGNEE (RECEIVER/DESTINATION) NAME INTERMEATS, S.A. DE CV	
STREET ADDRESS [REDACTED] *2	STREET ADDRESS AV. UNIVERSIDAD #602-19.	
AREA CODE & TELEPHONE NO. [REDACTED] *3	CITY, STATE, ZIP CODE COL. UNIDAD GANDERA. AGUASCALIENTES AGS C.P. 20130	
	AREA CODE & TELEPHONE NO. 01132495269064	

CHECK THE BOX THAT INDICATES THE FOLLOWING IS TRUE FOR ALL THE HORSES ON THIS CERTIFICATE
 Pregnant mares are not likely to foal (give birth) during the trip. Foals are older than 6 months of age.
 Horses are able to bear weight on all 4 limbs.
 Horses are not blind in both eyes.
 Horses are able to walk unassisted.

	TAG PREFIX	Tag NO.	COLOR DESCRIPTION							BREED/TYPE					SEX			BRANDS Tattoos, etc.	REMARKS Include existing conditions	
			Bay	Grey	Blk.	Pinto	Chestn	Other	TB	QT	Draft	Pony	Other	Mare	Stal	Geld				
1	USJI	9001					X				X					X			72MONTHS	900032002421391
2	USJI	9002							X		X					X			60MONTHS	900032002421392
3	USJI	9003	X								X							X	48MONTHS	900032002421393
4	USJI	9004					X				X							X	36MONTHS	900032002421394
5	USJI	9005					X				X							X	48MONTHS	900032002421395
6	USJI	9006					X				X							X	60MONTHS	900032002421396
7	USJI	9007					X				X							X	72MONTHS	900032002421397
8	USJI	9008					X				X							X	84MONTHS	900032002421398
9	USJI	9009					X				X							X	96MONTHS	900032002421399
10	USJI	9010		X							X							X	84MONTHS	900032002421400
11	USJI	9011	X								X							X	72MONTHS	900032002421401
12	USJI	9012							X		X							X	60MONTHS	900032002421402
13	USJI	9013							X		X							X	84MONTHS	900032002421403
14	USJI	9014	X								X							X	96MONTHS	900032002421404
15	USJI	9015				X					X							X	60MONTHS	900032002421405

HORSES HAVE HAD ACCESS TO FOOD, WATER, AND REST FOR A MINIMUM OF 6 CONSECUTIVE HOURS IMMEDIATELY BEFORE LOADING INTO CONVEYANCE SIGNATURE [REDACTED] *4 I HEREBY AUTHORIZE THE CFIA TO DISCLOSE THIS DOCUMENT AND THE INFORMATION IN IT AS COMPLETED BY THE CFIA OR DGIF TO THE USDA. FALSIFICATION OF THIS FORM OR KNOWINGLY USING A FALSIFIED FORM IS A CRIMINAL OFFENSE AND MAY RESULT IN A FINE OF NOT MORE THAN \$10,000 OR IMPRISONMENT FOR NOT MORE THAN 5 YEARS OR BOTH (18 U.S.C. SECTION 1001). SIGNATURE OF OWNER/SHIPPER (I certify that the information contained in this form is true and correct to the best of my knowledge) [REDACTED] *4	CANADIAN FOOD INSPECTION AGENCY (CFIA) EST. DATE TIME
	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION EN FRONTERAS (DGIF) EST. DATE TIME

"Se elimina el *1 Nombre del Exportador, *2 Domicilio del Exportador, *3 Número Telefónico del Exportador, *4 Firma del Exportador; por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE INTER MEATS, S.A. DE C.V., IMPORTADORA DE EQUINOS, Y POR LA OTRA, EMPACADORA DE CARNES UNIDAD GANADERA, S.A. DE C.V., COMO PLANTA DE SACRIFICIO TIPO INSPECCION FEDERAL NUMERO E-20, PARA LA RECEPCION, CONTROL Y SACRIFICIO, DE CONFORMIDAD CON LA HOJA DE REQUISITOS ZOOSANITARIOS, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "IMPORTADOR" Y "PLANTA", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la PLANTA a través de su apoderado legal, [REDACTED] *1
- a) Que su representada es una sociedad mercantil, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos; que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave ECU-701103-U8A, teniendo su domicilio fiscal en Avenida Universidad Numero 602 interior 1, Fraccionamiento Unidad Ganadera de la ciudad de Aguascalientes, Ags.
 - b) Que su representada se encuentra autorizada para funcionar como planta de sacrificio Tipo Inspección Federal (TIF), por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria (SENASICA), en su calidad de Órgano Administrativo Desconcentrado de la mencionada dependencia. *1
 - c) Que el apoderado legal, [REDACTED], declara ser de nacionalidad *2 [REDACTED] mayor de edad, con plena capacidad jurídica de goce y ejercicio para contratar y obligarse en nombre de su representada, por contar con facultades expresas para dichos actos, las cuales no han sido revocadas al día de la fecha, lo que se acredita con el documento Numero 20,684, pasada ante la Fe del Notario Publico Num. 22 en la ciudad de Aguascalientes, Lic. Alberto Guerrero Transpaderno, con fecha 30 de abril de 2010.
 - d) Que su representada cuenta con el servicio de SALVADOR LOZANO NOVELA, Medico Veterinario Zootecnista, responsable OFICIAL, encargado de la Planta de Sacrificio TIF E-20, con Cédula Profesional Num. 2751585.
- II. Declara el IMPORTADOR:
- a) Que es una persona moral y tiene el carácter de importador, registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, con la cedula de Registro Federal de Contribuyentes Numero IME-080619-P86.
 - b) Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, señalando como domicilio para los efectos legales correspondientes, Avenida Universidad No. 602 Interior 19, Colonia Unidad Ganadera, C.P. 20130 en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
 - c) Que cumple con los requisitos zoosanitarios para la importación de equinos destinados al sacrificio con el permiso no. 012-10-427-USA, publicados por la Dirección General de Sanidad Animal, en el modulo de consulta de requisitos zoosanitarios para importación de SENASICA. *3
 - d) Que el apoderado legal, [REDACTED] declara ser de *4 nacionalidad [REDACTED] mayor de edad, con plena capacidad jurídica de goce y ejercicio para contratar y obligarse en nombre de su representada, por contar con facultades expresas para dichos actos las cuales no han sido revocadas al día de la fecha, lo que se acredita con el documento Numero 402, pasada ante la Fe del Corredor Publico Num. 9 en la ciudad de Aguascalientes, Lic. Roberto J. Arellano Crespo, con fecha 15 de Febrero de 2010.

Vistos los antecedentes mencionados, el presente contrato será suscrito al tenor de las siguientes:

*"Se elimina el *1 Nombre del Representante Legal del Establecimiento, *2 Nacionalidad del Representante Legal del Establecimiento, *3 Nombre del Representante Legal del Importador, *4 Nacionalidad del Representante Legal del Importador, *Firma del Representante Legal del Importador, *2 Firma del Representante Legal del Establecimiento; por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."*

SENASICA
Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria
Ojin

GOBIERNO FEDERAL
SAGARPA

30 SEP 2014

RECIBIDO



*5
[REDACTED]

*6

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es establecer las obligaciones del IMPORTADOR y de la PLANTA, respecto a la recepción de equinos destinados al sacrificio, importados de Estados Unidos de América, de conformidad con la Hoja de Requisitos Zoonosarios, así como de establecer las sanciones en caso de incumplimiento.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto a que se refiere la cláusula que antecede, el IMPORTADOR se obliga a:

- Transportar en su totalidad al ganado equino importado, desde la inspectoria Fitozoonosaria de la frontera, a la PLANTA de sacrificio para lo cual solicitara le sea expedida por parte del supervisor de SAGARPA, el acta de custodia cuarentena correspondiente, misma que deberá ser entregada en el punto de sacrificio.
- Que el ganado equino que se entregue a la PLANTA tenga como destino final, precisamente, el sacrificio.
- Comprobante que el ganado equino sea sacrificado en el establecimiento en su totalidad, conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-009-Z00-1994, Proceso Sanitario de la Carne.
- Que los flejes que se instalen en el transporte del ganado equino importado, no sea removidos hasta que arriben a la PLANTA, y llegue el Medico Veterinario aprobado responsable.

TERCERA.- Para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la cláusula primera, la PLANTA se compromete a:

- Recibir del IMPORTADOR el ganado equino procedente y originario de los Estados Unidos de América, destinados al sacrificio.
- Informar a la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural, Pesca y Alimentación de cualquier anomalía que se presente en el transporte del ganado importado.
- Que el ganado equino sea sacrificado, debiendo comprobarlo con la documentación respectiva.
- Que el M.V.Z. responsable de la PLANTA, será el único autorizado que podrá remover los flejes del transporte del ganado equino importado, e informara al supervisor de la Secretaría para que constate la procedencia y cumplimiento de las obligaciones por parte del IMPORTADOR señaladas en la en la cláusula del presente instrumento.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del presente contrato, se establecen como sanciones:

- Si el transporte de ganado equino llega a la PLANTA de sacrificio sin flejes o quitados y en poder del transportista, el ganado se mantendrá en cuarentena en la PLANTA, y los gastos que se originen con motivo de esta misma serán con cargo al IMPORTADOR.
- Cuando el ganado equino no llegue a su destino final en su totalidad, o parcialmente, se dará aviso a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación.

QUINTA.- El IMPORTADOR será responsable de las acciones que realice el transportista, que desvirtúen el objeto de la importación.

SEXTA.- El IMPORTADOR y la PLANTA tienen conocimiento que las acciones derivadas del presente contrato, serán supervisadas por personal oficial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación.



*1

*2

*"Se elimina el *1 Firma del Representante Legal del Importador, *2 Firma del Representante Legal del Establecimiento; por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."*

SEPTIMA.- La vigencia del presente contrato, será del 01 de Octubre al 01 de Diciembre de 2014, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes por medio del aviso con anticipación mínima de 60 días.

OCTAVA.- En caso de conflicto, en cuanto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales o Locales, según corresponda.

Leído que fue el presente contrato, y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la ciudad de Aguascalientes, Ags el día 26 de Septiembre de 2014.

EL IMPORTADOR

*1

[Redacted Signature]

INTER-MEATS, SA DE CV

*2

[Redacted Name]
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA PLANTA

*3

[Redacted Signature]

EMPACADORA DE CARNES UNIDAD
GANADERA, S.A. DE C.V.

*4

APODERADO LEGAL
SENASICA
DGIF
Oficina de Inspección de
Sanidad Agropecuaria
Ojin: SAGAPPA

30 SEP 2014

RECIBIDO

M.V.Z. Myriam Huerta Romero

*"Se elimina el *1 Firma del Representante Legal del Importador, *2 Nombre del Representante Legal del Importador, *3 Firma del Representante Legal del Establecimiento, *4 Nombre del Representante Legal del Establecimiento; por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24 fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."*